

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10007** VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 101/09 referente al concursado Cartera Saraspe, Sociedad Limitada, por auto de fecha 4 de marzo de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Uno. Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 29 de enero de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Dos. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 15 de abril de 2010.

Tres. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la Ley Concursal.

Cuatro. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Cinco. Se ha declarado disuelta la mercantil Cartera Saraspe, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Seis. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 4 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100016870-1